

RESOLUCIÓN DE RECTORIA
N° 4029
(14 DE DICIEMBRE DE 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS DEL CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS 001 PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE UN (1) EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA VACANTE, QUE HACE PARTE DE LA PLANTA GLOBAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectoría 3858 de 2016, se convocó a concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de un (1) empleo de carrera administrativa vacante, que hace parte de la planta global del personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que el concurso previó las siguientes etapas:

1. Convocatoria
2. Reclutamiento o inscripciones
3. Preselección o verificación de requisitos mínimos
4. Evaluación integral o aplicación de pruebas
5. Conformación de la lista de elegibles
6. Periodo de prueba
7. Inscripción en Carrera

Que mediante Resolución de Vicerrectoría Administrativa y Financiera No. 309 de 2016 se conceden vacaciones colectivas a los empleados públicos administrativos a partir del 19 de diciembre de 2016 y hasta el 6 de enero de 2017.

Que dado lo anterior, es necesario suspender los términos del concurso a partir del 15 de diciembre de 2016 inclusive, con la publicación de los resultados de los requisitos mínimos, para reiniciarlo nuevamente a partir del 10 de enero de 2017, fecha que comienza con la presentación de las reclamaciones por inadmisión.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos del concurso de méritos 001 de 2016 a partir del 15 de diciembre de 2016 inclusive, hasta tanto se reanuden las actividades administrativas contempladas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reanudar los términos del concurso a partir del 10 de enero de 2017, fecha que se tomará como el primer día hábil siguiente a la publicación de la lista de admitidos y no admitidos, de acuerdo con el artículo 23 de la resolución 3858 de 2016.

RESOLUCIÓN DE RECTORIA

N° 4029

(14 DE DICIEMBRE DE 2016)

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira a los catorce (14) días del mes de diciembre del año 2016.

Original Firmado
Luis Fernando Gaviria Trujillo

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Diana Maritza Bueno